

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 129 -2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

31 ENE 2019

VISTO: El Memorando N° 157-2019/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 31 de enero de 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Entre Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de Enero Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 781-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2 115 191 387,00)**, solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, con Memorando N° 014-2019/GRP-410000 de fecha 11 de enero de 2019, se dispone al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, para el proyecto: 2.031000 "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura", por la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 18'801,239.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, con Memorando N° 036-2019/GRP-410000 de fecha 18 de enero de 2019, se dispone al Gerente de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, para el pago de funcionarios bajo la modalidad de Contratos Administrativo de Servicios (CAS) correspondientes al mes de enero 2019, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 43,221.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 037-2019/GRP-410000 de fecha 18 de enero de 2019, se dispone al Gerente de la Sub Región Morropón Huancaabamba, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, para el pago de funcionarios bajo la modalidad de Contratos Administrativo de Servicios (CAS) correspondientes al mes de enero 2019, por la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 17,904.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 058-2019/GRP-410000 de fecha 23 de enero de 2019, se dispone al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, para actividades de mantenimiento y póliza de seguros de bienes de patrimonio, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'200,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 129 **2019/ GOB.REG.PIURA-GR**

Piura,

31 ENE 2019

Que, con Memorando N° 076-2019/GRP-410000 de fecha 24 de enero de 2019, se dispone al Gerente General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de efectuar el pago adelantos directos de obra y supervisión del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sub Sector Chalpa según contratos, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO Y 00/100 SOLES (S/ 4'803,100.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, para la atención de lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Piura; a las Unidades Ejecutoras: 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna, 003 Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, 004 Proyecto Especial Chira Piura y 005 Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura; con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 5 Recursos Determinados;

Que, el inciso a), del artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece las pautas sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, cuando se trate de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, el literal d) del inciso 4, numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que comprendan a acciones comunes sólo pueden efectuarse entre y dentro de los programas presupuestales con los que cuenta el Pliego y no se encuentran comprendidas en lo establecido en el literal a y b del mencionado inciso;

Que, dichas Modificaciones Presupuestarias son factibles de realizar y aprobar por parte del Titular del Pliego al amparo de lo normado por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en Presupuesto Institucional del Pliego: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 129 2019/ GOB.REG.PIURA-GR
Piura, 31 ENE 2019

DE LA (S)

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 61,125.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2.001621 Estudios de Pre-Inversión
ACTIVIDAD : 6.000032 Estudios de Pre - Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 6'003,100.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.031000 Afianzamiento del Reservorio Poechos - Sistema Hidráulico Chira - Piura
ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de Camino Vecinal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 18'801,239.00

TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 001 24'865,464.00

TOTAL ANULACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 24'865,464.00

UNIDAD EJECUTORA : 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 10,269.00

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 32,952.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 002 43,221.00

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 129 2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, 31 ENE 2019

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON – HUANCABAMBA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 17,904.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 003

17,904.00

UNIDAD EJECUTORA : 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO / PROYECTO : 2.000270 Gestión de proyectos
ACTIVIDAD : 6.000015 Operación y mantenimiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

1'200,000.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.031000 Afianzamiento Del Reservorio Poechos - Sistema Hidráulico Chira - Piura

ACTIVIDAD : 4.000117 Mejoramiento de Reservorio

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

17'949,923.00

ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y Liquidación de Obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

851,316.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 004

20'001,239.00

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hidricos para Uso Agrario

PRODUCTO / PROYECTO : 2.195104 Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sub Sector Chalpa - Cashapite, en el Distrito de Huamaca, Provincia de Huancabamba - Piura

ACTIVIDAD : 4.000120 Mejoramiento de Línea de Conducción de Sistemas de Riego

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 129 2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

31 ENE 2019

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

4'672,000.00

ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y Liquidación de Obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

131,100.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 005

4'803,100.00

TOTAL HABILITACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

24'864,464.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, a las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Piura, 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna, 003 Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, 004 Proyecto Especial Chira Piura y 005 Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, a la Sub-Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y demás instancias competentes del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Med. Serapio García Correa
GOBERNADOR REGIONAL